



Corte Constitucional ocupa primer lugar en premio internacional de DDHH por fallo de la Sala Plena que protege a una extranjera de 90 años y ordena al Ejecutivo diseñar e implementar una política pública para superar la problemática de saturación administrativa en el trámite de solicitudes de refugio

El Premio Sentencias 2024 destaca fallos judiciales en favor de los derechos humanos de personas migrantes y con necesidades de protección internacional. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, ponente de la decisión Sentencia SU-543 de 2023, representó a la Sala Plena de la Corporación recibiendo la distinción.

4 de noviembre de 2024

La Sentencia SU-543 de 2023 (Ver aquí) fue galardonada este lunes con el primer lugar del Premio Sentencias 2024 en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, ponente de la decisión, representó a la Sala Plena de la Corporación recibiendo la distinción.

Este premio internacional en materia de protección y garantía de los derechos humanos en la región fue convocado por las siguientes organizaciones: la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH): la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en (ONU-DH), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el Comité sobre Trabajadores Migratorios (CMW), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Sin Fronteras IAP.

De ahí que, en la **Sentencia SU-543 de 2023 -Colombia-**, la Sala Plena de la Corte Constitucional de Colombia falló a favor de una mujer venezolana de 90 años que migró al país en situación irregular en busca de atención médica. Ante la falta de respuesta a su solicitud de refugio,

la Corte, entre otras medidas, ordenó priorizar el trámite, destacando la necesidad de atender con celeridad casos de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Un esfuerzo regional para fortalecer la protección de derechos humanos en contextos de movilidad

Las organizaciones convocantes celebraron la labor de jueces, juezas y personas defensoras de derechos que contribuyen con sus decisiones a fortalecer la justicia y protección de los derechos humanos en contextos de movilidad. Desde su creación, el Premio Sentencias ha visibilizado una serie de decisiones en favor de personas migrantes, sujetas de protección internacional y desplazadas internas, promoviendo las buenas prácticas judiciales en el continente.

Las sentencias galardonadas (que se relacionarán a continuación), para las organizaciones, “representan un paso adelante en la defensa de los derechos de personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la región. Cada fallo reafirma el compromiso de los sistemas judiciales de América Latina con el cumplimiento de los más altos estándares en derechos humanos, impulsando políticas y prácticas que promuevan la seguridad, inclusión y dignidad de quienes enfrentan movilidad forzada”.

Tribunales de Colombia, Brasil y México sientan precedentes para proteger a personas migrantes y con necesidades de protección internacional. Las otras sentencias galardonadas son:

Brasil - Caso de Familias Haitianas: La Defensoría Pública de la Unión de Brasil defendió a varias familias haitianas que, debido a la violencia en su país de origen, solicitaron visas humanitarias para entrar a Brasil. En su fallo, la Defensoría resaltó el derecho a la unidad familiar y la protección de los derechos de las infancias en contexto de riesgo, instando al Estado a facilitar su entrada como una medida de protección urgente.

México - Sentencia de Amparo 1401/2022: En México, la Primera falló en favor de la comunidad triqui, desalojada del zócalo de la Ciudad de Oaxaca. La sentencia protege los derechos de las personas desplazadas internas, reafirmando la responsabilidad del Estado de garantizar su acceso a condiciones dignas de vida y de asegurar que puedan habitar en un espacio seguro mientras se evalúa un plan de retorno seguro a la comunidad de origen o en tanto formulan un plan de reasentamiento.

México - Sentencia de Amparo en Revisión 302/2020: En esta sentencia, una asociación civil cuestionó la política mexicana de recepción de personas migrantes y solicitantes de asilo en Estados Unidos, denunciando la falta de lineamientos claros y condiciones adecuadas. La Corte ordenó que se protejan los derechos de estas personas, destacando el deber del estado de garantizar un trato igualitario y el respeto al principio de no devolución.

Brasil - Caso de Familias Afganas: La Defensoría Pública de la Unión de Brasil abogó por la protección de siete ciudadanos afganos que, tras huir del régimen talibán, buscaban reunirse con un familiar residente en Brasil. La decisión respalda la expedición de visas humanitarias sin requerir patrocinio externo y asegura la protección de personas en situación de riesgo, reafirmando el compromiso de Brasil de otorgar refugio humanitario.

Así, y según las organizaciones convocantes, las sentencias de Colombia, México y Brasil han establecido precedentes fundamentales en la defensa de los derechos de personas en movilidad, reconociendo aspectos clave como el principio de no devolución y la necesidad de respuesta prioritaria a solicitudes de asilo por razones de salud.

Estos fallos abarcan también la reunificación familiar en contextos de vulnerabilidad, la prioridad para la concesión de visas humanitarias, la protección frente al desplazamiento forzado interno de comunidades indígenas, y la obligación de los Estados de legislar lineamientos claros para la recepción de personas migrantes y garantizar su acceso a la justicia. En reconocimiento a su contribución para mejorar la protección y condiciones de vida de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas, estas resoluciones han sido galardonadas este lunes con el Premio Sentencias 2024 en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“El acceso a la justicia es clave para garantizar que los derechos de las personas migrantes y refugiadas sean protegidos y respetados, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad. El Premio Sentencias destaca el rol de los sistemas judiciales en las Américas en la construcción de un marco de derechos humanos que protege a quienes buscan refugio, protección y condiciones de vida dignas en otros países,” señalaron las organizaciones convocantes de este certamen, que desde su creación, ha recopilado y visibilizado sentencias de diversos países de las Américas.